



TERMINO DE OBRA NO. 150228

NOMBRE DEL PROPIETARIO

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE

MANZANA:

LOTE

NUMERO:

COLONIA O FRACCIONAMIENTO

CLAVE CATASTRAL

CUENTA DE AGUA

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	200.000 m ²	VALOR ESTIMADO	560,000.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	13.100 m ²	VALOR ESTIMADO	78,154.60
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	226.100 m ²	VALOR ESTIMADO	1,348,912.60
		VALOR TOTAL ESTIMADO	1,987,067.20

DESTINO DE LA OBRA:

CASA HABITACION UNIFAMILIAR

TERMINO DE OBRA DE LA LIC. 140489 AMPLIACION DE OBRA

NO. DE LIQUIDACION

2178

IMPORTE PAGADO

454.00

FECHA

08/10/2015

SANCION

FECHA DE TERMINO

08/10/2015

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ELABORO

AUTORIZO

Vo.Bo.

ING. ARO. KARINA SUZMAN DE JESUS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE
CONSTRUCCION

LIC. JOSE ANTONIO LOPEZ BALCAZAR

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARO. FERNANDO AVILA GARCIA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE DEL EMPLEADO DE RECIBIDO Y CANTIDAD DE PROPIETARIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 08 OCTUBRE 2015

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Organica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.

FOLIO

1120